



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2016
Español
Original: árabe

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61º período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Working Women Association, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Papel desempeñado por Working Women Association en el empoderamiento económico de las mujeres en el Sudán

61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer Nueva York, marzo de 2017

Las trabajadoras sudanesas

Pese a los obstáculos que impiden el empoderamiento de las trabajadoras y limitan su contribución al desarrollo económico, algo fundamental para lograr un mayor nivel de crecimiento, creemos que los países tienen mucho que ganar con su participación, que es beneficiosa no solo para las propias trabajadoras, sino también para las mujeres en general y para los hombres y los niños. Su participación genera beneficios económicos y en la esfera de la salud y hace posible un futuro mejor, caracterizado por una mayor implicación de las mujeres en la vida política y su empoderamiento económico.

Las mujeres participan en las iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza y lograr un nivel de vida digno y su contribución es muy importante. Esa participación tiene un efecto positivo tanto para ellas y sus familias como para la sociedad en su conjunto.

Las trabajadoras sudanesas siguen demostrando en los distintos ámbitos el papel crucial que desempeñan, como verdaderas contribuyentes a la construcción de la sociedad. Las trabajadoras en el Sudán representan alrededor del 67% de la población activa en las administraciones públicas y su proporción en los sectores de la enseñanza y la sanidad es aún mayor.

Mediante su participación activa, las trabajadoras sudanesas han luchado de forma constante contra todas las formas de desigualdad y promovido la adopción de medidas coordinadas para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Las trabajadoras poseen las cualificaciones necesarias para crear valor añadido en beneficio de toda la sociedad. El Estado presta una gran atención cada vez mayor al empoderamiento de las trabajadoras y se han logrado grandes avances a ese respecto, incluso mediante la introducción de cláusulas de discriminación positiva en la legislación laboral.

La Working Women Association ha realizado esfuerzos considerables para que se promulguen nuevas leyes y nuevos reglamentos consistentes en lo siguiente:

- Conceder a la mujer una licencia de maternidad de ocho semanas de conformidad con el artículo 102 del reglamento de la función pública de 2007 emitido por el Ministerio de Justicia de la República del Sudán, en referencia al Código de Trabajo. El papel de la mujer en la familia y su papel biológico se han tenido en cuenta y se le concede una licencia de maternidad de tres años por cada hijo, con un salario básico el primer año y una subvención. Por otro lado, las directrices relativas a la creación de guarderías y escuelas de párvulos deben ejecutarse en los lugares de trabajo de la mujer. Teniendo en cuenta también el aspecto religioso, y de conformidad con el derecho islámico, debe concedérsele una licencia remunerada por su jubilación o por el fallecimiento

de su esposo, de una duración de cuatro meses y diez días y, si está embarazada, hasta que dé a luz a su hijo.

- El Código de Trabajo también atribuye importancia a la estabilidad de la familia permitiendo a la mujer beneficiarse de una licencia no remunerada de cinco años, en caso de que tenga que acompañar a su cónyuge cuando vaya al extranjero, manteniendo su derecho de promoción. Además de estas ventajas, también se aplican los artículos que regulan el trabajo de la mujer, de conformidad con las normas relativas al empleo que figuran en los convenios internacionales.
- No debe ignorarse el derecho de las trabajadoras a beneficiarse de la misma remuneración por el mismo trabajo y a poder presidir comités de promoción en pie de igualdad con los hombres.
- Su índice de participación en la vida política debe aumentar hasta alcanzar un 30% en el Parlamento y ocupar puestos constitucionales.
- A efectos de desarrollo sostenible y empoderamiento económico, la secretaria general de la organización Working Women Association ha ayudado a establecer numerosos proyectos y desarrollar actividades de distintas naturaleza para eliminar todas las formas de pobreza (pequeños proyectos, microfinanciación y créditos benéficos que se han concedido a título individual o por grupo).
- También ha contribuido a la realización de distintos proyectos, se ha esforzado por abordar el problema del cambio climático y luchar contra la desertificación plantando árboles y ha sensibilizado a las trabajadoras mediante talleres y seminarios sobre el medio ambiente, el mantenimiento de la cubierta forestal, la aportación de semillas y plantas para apoyar el proyecto de cultivo de jardines en el marco del programa de producción y productividad para llegar a la autosuficiencia y satisfacer las necesidades de las familias dentro de los hogares.
- La secretaria general establece programas para erradicar el analfabetismo y perfeccionar las competencias técnicas a nivel central y estatal.
- Asimismo, apoya el sector sanitario mediante numerosas contribuciones relativas a la salud materna, infantil y reproductiva.
- A nivel estatal, los proyectos de las trabajadoras en el Sudán son ejecutados por la secretaria general de Working Women Association siguiendo una estructura sistemática en todos los estados del Sudán.

En el mismo contexto, recomendamos:

- 1) Interesarse por la tecnología y la innovación y ponerlas al servicio del desarrollo y la producción basada en la economía del saber mediante proyectos realizados por las trabajadoras;
- 2) Destacar el trabajo en proyectos de grupos destinados a sensibilizar a la comunidad sobre los derechos humanos y los derechos de las trabajadoras;
- 3) Fomentar la ratificación de los convenios internacionales del trabajo para garantizar una aplicación ideal de las normas internacionales del trabajo;

4) Apoyar las iniciativas emprendidas para lograr el empoderamiento económico favoreciendo el desarrollo a fin de interactuar con las trabajadoras en el mundo;

5) Levantar el bloqueo y las sanciones impuestas al Sudán que afectan directamente en las mujeres y los niños y que pueden extenderse a las generaciones siguientes; mantener su derecho a beneficiarse de la tecnología que contribuye a la creación de un entorno económico saludable debido a los cambios en el empoderamiento económico destinados a realizar los principios fundamentales de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

En conclusión:

Tras haber presentado los logros de las trabajadoras sudanesas, damos las gracias a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por habernos brindado la ocasión de interactuar con otras organizaciones de mujeres del mundo para exponer nuestra experiencia en materia de empoderamiento de la mujer sudanesa a nivel económico y beneficiarnos de las experiencias de otras organizaciones en este ámbito.

Deseamos también aprovechar esta ocasión para invitar a la comunidad internacional representada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones voluntarias nacionales e internacionales a apoyar al pueblo sudanés para evitar los efectos de las sanciones coercitivas que le imponen determinadas partes, en particular los Estados Unidos, dado que estas sanciones tienen efectos nefastos en el desarrollo económico en general y en particular en la familia, las mujeres y los niños.

No debemos ignorar que el embargo económico ha agravado la situación que impide a las mujeres sudanesas, y en particular a las trabajadoras, llevar a cabo una serie de iniciativas destinadas a emancipar a las trabajadoras con la perspectiva más amplia de empoderamiento económico a nivel nacional e internacional.
